

Expediente: **678/11-I1**
Carátula: **APUD JUAN CARLOS C/ PAREDES JUAN EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **18/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -CODEMANDADO
27286803348 - APUD, JUAN CARLOS-ACTOR/A
20276516761 - PAREDES, JUAN EDUARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 678/11-I1



H102335409506

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “APUD JUAN CARLOS c/ PAREDES JUAN EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte.
N° 678/11-I1 INCIDENTE DE EMBARGO

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: CORONEL, MARIA FLORENCIA - 13/03/2025 15:20

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.- 1 - Estése al apersonamiento decretado en el principal. 2 - Atento a lo solicitado oficiese al Registro Civil y de Capacidad de las Personas y al RENAPER a fin de que informen el último domicilio que registra el ciudadano FERRO NICOLAS ROBERTO, D.N.I. N°27.364.284, y en su caso informe si se encuentra fallecido lugar y fecha del deceso. 3 - De la panilla presentada por la parte actora traslado a la parte demandada por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 609 del CPCCT. Traslado incorporado al expediente digital. Art. 187 CPCCT. Notificaciones digitales. Art. 199 CPCCT. - 678/11-I1 RPMM

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.